

EXCLUYASE DE DECRETO EXENTO N° 3128 DE FECHA
18.10.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

23 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N° 2252 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; carta de don Jaime Enrique Delgado Ramos, con ingreso N°1199 / 2016 donde solicita excluirse del Decreto exento N° 3128 de fecha 18 de octubre de 2016, que caduco permisos de comercio estacionados y ferias libres, no pagados; la evaluación y posterior consideración a la situación de vulnerabilidad socioeconómica que afecta al solicitante; visación al presente Decreto por parte del Director (S) de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **EXCLUYASE** del Decreto Exento N° 3128 de fecha 18 de octubre de 2016, que caduca permisos de comercio estacionados y ferias libres a partir del 2° Semestre del 2016, a contribuyente que a continuación se detalla, debido a la reconsideración adoptada en razón a la situación de vulnerabilidad socioeconómica del solicitante :

Rut N°	Nombre	Rol N°	Ubicación
██████████	Jaime Enrique Delgado Ramos	6-301488	Feria Libre N°8 "El Roble", postura N°35

2.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto por el Departamento de vía pública al contribuyente señalado.

3.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de activar la presente patente en el sistema computacional, y realizar los cobros respectivos a contar del 2° semestre de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



[Handwritten signature of Horacio Novoa Medina]

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature of Gianinna Repetti Lara]

GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

[Handwritten signature]
JRR/VCM/jpd
Ingreso 1038 / 2016